



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
8 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. ALMADA YÉSICA, DNI. 35.797.698; LEIVA JUANA CECILIA, DNI. 25.831.423 y FERNÁNDEZ MARIANA, DNI. 25.584.941; requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales necesitados por las recurrentes serán adquiridos a la firma ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos **DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00)** a favor de la Sra. ALMADA YÉSICA, DNI. 35.797.698; de Pesos **DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00)** a favor de la Sra. LEIVA JUANA CECILIA, DNI. 25.831.423 y de Pesos **DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00)** a favor de la Sra. FERNÁNDEZ MARIANA, DNI. 25.584.941; para solventar costos de provisión de cristales para anteojos, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y conforme los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma de las ayudas otorgadas por el artículo anterior y que importan un total de pesos **OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00)** al Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.113

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte